

DECRETO EXENTO N°:
MARIA ELENA,

002696

0 5 JUL. 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 22-06-23 de la Srta. **MARIA SOLEDAD MOYA RIVEROS**, Honorarios Dideco, Programa FOMIL, que solicita compensación de 16 horas diurnas, trabajadas los días 03,07,10,11,25,30 de Mayo de 2023, por horas de descanso del día 23 de Junio,03,07 de Julio de 2023, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 117 de fecha 04-07-23 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

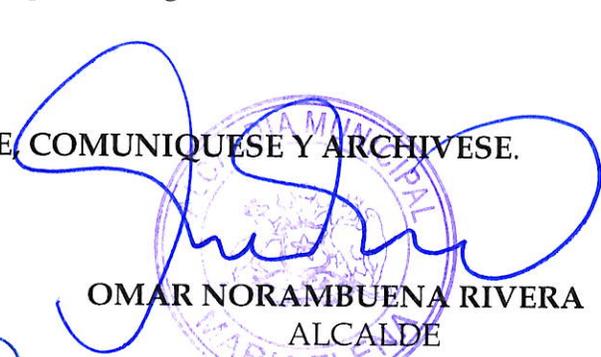
CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **MARIA SOLEDAD MOYA RIVEROS**, Honorarios, Dideco, Programa FOMIL, que solicita la compensación de 16 horas diurnas, trabajadas los días 03,07,10,11,25,30 de Mayo de 2023, por horas de descanso del día 23 de Junio y 03,07 de Julio de 2023, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE